

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2011							
Exp.	Beneficiario	N.I.F./N.I.E.	Vvda. Subvencionada	Subv. Cuatrimestral	Subv. no Justificada	Res.	Fecha límite justificación
657	SOULIMAN EL FOUNTI	X3731199R	PEDRO M. PAREDES 4-3A	1.176,00 €	882,00 €	(1)	10/07/2011

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2011							
Exp.	Beneficiario	N.I.F./N.I.E.	Vvda. Subvencionada	Subv. Cuatrimestral	Subv. no Justificada	Res.	Fecha límite justificación
1572	CELIA SANCHEZ CASTREJON	46857873C	AFRICA 17, 1º B	1.140,00 €	1.140,00 €	(2)	07/12/2011
Exp.	Beneficiario	N.I.F./N.I.E.	Vvda. Subvencionada	Subv. Cuatrimestral	Subv. no Justificada	Res.	Fecha límite justificación
1741	ANA JIMÉNEZ PALOMARES	45237677N	SIMANCAS 6, 1º D	1.000,00 €	1.000,00 €	(2)	07/12/2011
Exp.	Beneficiario	N.I.F./N.I.E.	Vvda. Subvencionada	Subv. Cuatrimestral	Subv. no Justificada	Res.	Fecha límite justificación
1915	FARID BOURAADA	X4882379P	GRAL. AIZPURU 4, 1º IZ	1.200,00 €	600,00 €	(2)	07/12/2011
Exp.	Beneficiario	N.I.F./N.I.E.	Vvda. Subvencionada	Subv. Cuatrimestral	Subv. no Justificada	Res.	Fecha límite justificación
1939	ISABEL HERRERA PEREZ	45282471W	TENIENTE MEJÍAS 1, BJ	1.029,60 €	1.029,60 €	(2)	07/12/2011

TERCER CUATRIMESTRE DE 2011							
Exp.	Beneficiario	N.I.F./N.I.E.	Vvda. Subvencionada	Subv. Cuatrimestral	Subv. no Justificada	Res.	Fecha límite justificación
3526	MIMON MOHAMED MOHAMED	45276939J	MALLORCA 6, BJ	642,46 €	642,46 €	(3)	10/04/2012

(1) Orden del Consejero n.º 982, de 3 de mayo de 2011

(2) Orden del Consejero n.º 929, de 29 de septiembre de 2011

2) Orden del Consejero n.º 237, de 20 de enero de 2012

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 07 de junio de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1505.- Habiéndose intentado notificar a MILADE S.L., la orden de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE BUCETA, GENERAL, 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución número 1481 de fecha 10 de mayo de 2012 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en CALLE GENERAL BUCETA, 13, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: solar que no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero